



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO (2024)**

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso:    | Ejecutivo                     |
| Demandante: | María Isabel Bedoya Atehortúa |
| Demandado:  | Orlando de Jesús Ossa Vanegas |
| Radicado:   | 05001 40 03 005 2022 00254 00 |
| Decisión:   | Ordena Archivo                |

Dado que se requirió a la parte interesada Doctor LUIS FERNANDO DUQUE para que aportara los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de petición de levantamiento con el fin de verificar la información suministrada por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro y no se obtuvo respuesta alguna por la parte solicitante.

Se da por cumplida las presentes diligencias y se ordena el archivo de las mismas, de conformidad con el Art. 122 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

